



30 DE NOVIEMBRE DE 2022

FISM 2022  GEQ OYA 2022  PROII 2022  ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	VARIAS LOCALIDADES	
PROGRAMA	FISM 2022				
NOMBRE DE LA OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2022	TERMINO 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/31-1				
No. DE OBRA	FISM2022VIV03		BENEFICIARIOS	25 FAMILIAS	
MONTO AUTORIZADO	\$274,916.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 23/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$274,916.23	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
				MUNICIPAL	\$274,916.23
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO EL SUMINISTRO Y LA COLOCACIÓN 25 PIEZAS DE CALENTADORES SOLAR CON 12 TUBOS CALEFACTORES, TANQUE DE RESERVA Y SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA. ASI COMO LA PREPARACIÓN Y LAS CONEXIONES DE LA RED HIDRÁULICA DEL TINACO AL CALENTADOR SOLAR CON LA COLOCACION DE VÁLVULAS CHECK Y DE PASO, CONECTORES CON CUERDA INTERIOR Y EXTERIOR EN MATERIAL Y TUBERÍA PARA TERMOFUSIONAR DE 25MM. Y LA CONEXIÓN A LA INSTALACION HIDRAULICA DEL BAÑO					
		POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA				E.A.O. EMILIO SAUCEDO MORENO SUPERVISOR DE OBRA	
		MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			
		POR EL COMITÉ COMUNITARIO			
Ma. Félix Hernández PRESIDENTE Sanchez		Ma. Candelaria Hernández SECRETARIO Sanchez		Ma. Gabriela Carrasco Rodríguez TESORERO	
Ma Rosa Rodríguez Hipólito				Feliza Velázquez Sánchez	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."